



RESOLUCIÓN N° 2137 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario PEDRO NEL REINA TUPANTEVE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.591.504, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, le fue autorizada una comisión durante los días 29, 30 y 31 de julio de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** autorizar la comisión al funcionario PEDRO NEL REINA TUPANTEVE, para que se traslade al municipio de Cravo Norte al funcionario Pedro Nel Reina Tupanteve, durante los días 29, 30 y 31 de julio de 2016, para que asista como delegado del Depto. en la mesa técnica para la creación del Parque Nacional Natural Cinaruco, con viáticos a razón de CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$110.174) por día pernoctado. El último día se cancelará el 50% de valor diario de viáticos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar; factura de compra de pasajes; informe de comisión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, viáticos \$275.435.00./

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 28 JUL 2016

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo